

12513
2785
877080

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/BMG/JSV

106783
14274



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA
DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD
DE LAS CONDES, LICITACIÓN ID N°2560-58-
LR22.**

SECCIÓN 1ª N° 3569 /

LAS CONDES, 14 OCT 2025

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°18.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°68 de fecha 13 de enero de 2023, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública.
- 3.- Las consultas y respuestas relativas a la licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 02 de febrero de 2023.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°431, de fecha 11 de febrero de 2023, que aprobó las Aclaraciones de Oficio que indica.
- 5.- El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°50/2023, adoptado en la 1139ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 13 de abril de 2023.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1628 de fecha 28 de abril de 2023 que adjudicó la licitación.
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1977 de fecha 29 de mayo de 2023 que ratifica el contrato.
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2637 de fecha 31 de julio de 2023 que modifica el contrato.
- 9.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3415 de fecha 26 de septiembre de 2023 que modifica el contrato.
- 10.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3743 de fecha 02 de noviembre de 2023 que modifica el contrato.
- 11.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2822 de fecha 25 de julio de 2024 que modifica el contrato.
- 12.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°968 de fecha 31 de marzo de 2025 que modifica el contrato.
- 13.- El Informe de Imputación Presupuestaria N°5143 de fecha 25 de julio de 2025.
- 14.- El Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, folio N° CED2025-ZbQdMigdzp, de fecha 30 de julio de 2025.
- 15.- Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;
- 16.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, por el período comprendido entre el 06 de diciembre del 2024 y el 05 de diciembre del 2028.
- 17.- El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- 18.- El Decreto Alcaldicio N°1325 de fecha 26 de diciembre de 1991, que designa el cargo de Secretario Municipal.
- 19.- El Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 13 de enero de 2023 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°68, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación de "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-58-LR22 del portal www.mercadopublico.cl;

2.- Que, el Concejo Municipal de las Condes en 1139° Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de abril de 2023, acordó, mediante acuerdo N°50/2023, aprobar la adjudicación con la "Empresa" **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, RUT N°79.572.830-9, de la Licitación "**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CONDES**", ID N°2560-58-LR22.

3.-Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1628 de fecha 28 de abril de 2023 adjudicó la licitación pública para la contratación de "**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CONDES**", ID N°2560-58-LR22 por la otra, en adelante con la "Empresa" **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, RUT N°79.572.830-9.

4.- Que, la empresa se encuentra hábil para contratar, de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, folio N° CED2025-UqC0CN7kC4, de fecha 30 de julio de 2025.

5.-Que, con fecha 29 de septiembre de 2025 se celebró la Modificación del contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y por la otra, en adelante con la Empresa **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, RUT N°79.572.830-9.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato de fecha 29 de septiembre de 2025, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y, por la otra, en adelante con la Empresa **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, RUT N°79.572.830-9, que dice relación con la licitación "**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CONDES**", ID N°2560-58-LR22, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N°2560-58-LR22

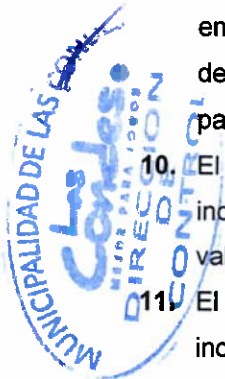


En Santiago, a 29 de septiembre de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra parte, **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, RUT N°79.572.830-9, representada por don doña Patricia Angélica Vladilo Villalobos, Cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle El Rosal N°4572, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de "**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**".

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°68 de fecha 13 de enero de 2023, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del "**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N° 2560-58-LR22"

2. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°431 de fecha 11 de febrero de 2023, aprobó las aclaraciones de oficio de las bases del **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-58-LR22"**
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°50/2023, adoptado en la 1139ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 13 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba adjudicar a **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, RUT N° 79.572.830-9**, la Licitación **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-58-LR22"**.
4. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1628 de fecha 28 de abril de 2023, adjudicó y contrató a **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-58-LR22"**
5. Contrato de fecha 17 de mayo de 2023 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, RUT N°79.572.830-9.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1977 de fecha 29 mayo de 2023, qua ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato;
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2637 de fecha 31 de julio de 2023 que modificó el contrato en el sentido de incorporar 2 nuevas dependencias, lo que significó un aumento del servicio de un 0,485% del valor originalmente pactado.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3415 de fecha 26 de septiembre de 2023 que modificó el contrato en el sentido de aumentar la dotación de aseadores en dependencia Centro Comunitario Rotonda Atenas, lo que significó un aumento del servicio de un 1,062% del valor originalmente pactado, sumando una variación acumulada de 1,517%;
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3743 de fecha 02 de noviembre de 2023 que modificó el contrato en el sentido de rebajar, reemplazar y aumentar el servicio de mantención en diferentes dependencias, lo que significó una disminución del servicio de un 1,316% del valor originalmente pactado, sumando una variación acumulada de 0,201%;
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2822 de fecha 25 de julio de 2024 que modificó el contrato incorporando tres nuevas dependencias, lo que significó un aumento del servicio de un 0,229% del valor originalmente pactado, sumando una variación acumulada de 0,431%.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°968 de fecha 31 de marzo de 2025 que modificó el contrato incorporando una nueva dependencia, lo que significó un aumento del servicio de un 0,689% del valor originalmente pactado, sumando una variación acumulada de 1,120%.
12. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1715 de fecha 26 de mayo de 2025 que aprobó el contrato de arrendamiento de fecha 8 de mayo de 2025, del inmueble ubicado en Chesterton N°8593 comuna de Las Condes con el objeto de destinarlo a las oficinas del "Programa Conecta" dependiente del Departamento de Programas de Prevención Delictual, incorporando así una nueva dependencia.
13. Informe Técnico del Inspector Técnico Municipal del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, en el cual justifica la incorporación de la nueva Dependencia Edificio Andres Bello.
14. Informe de Imputación Presupuestaria N°5143 de fecha 25 de julio de 2025, que establece que existe disponibilidad presupuestaria referente a la modificación de contrato que por este acto se realiza por un monto ascendente a **UTM 366,7033 IVA incluido**, el cual será imputado al subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, Asignación Interna 001002, Contracuenta 5320822008 del Programa Dirección de Administración y Finanzas.



SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 17 de mayo de 2023, en el sentido de aumentar en un **0,28%** del contrato original, equivalente a **UTM 366,7033.- IVA** incluido, sumando una variación acumulada de **1,401%**. por concepto de incorporar los siguientes servicios:

- Se incorpora nueva dependencia al contrato según el siguiente detalle: **Dependencia Programa Conecta**, con un servicio de 3 horas diarias, de lunes a viernes, con un aseo, en horario flexible.
- Se incorporan 2 aseo a **Dependencias Edificio Andrés Bello** con un servicio de 2 horas diarias, de lunes a viernes, en horario flexible.

	Descripción servicio a incorporar	UTM mas iva	UTM iva incluido
Programa Conecta Calle Chesterton #8593	Valor mensual por nuevo servicio de un aseo, por 3 horas diarias, de lunes a viernes, en horario flexible. (Precio A)	6,0030	7,1436
	Valor periodo completo solicitado (22 meses)	132,0660	157,1585



	Descripción servicio a incorporar	UTM mas iva	UTM iva incluido
Edificio Andres Bello (N°3, Anexo oferta N°3)	Valor mensual por aumento de servicio de dos aseo, de lunes a viernes, por 2 hrs diarias en horario flexible. (Precio A)	8,0040	9,5248
	Valor periodo completo solicitado (22 meses)	176,0880	209,5447

Que, dando cumplimiento a lo indicado en el punto 4 Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1628 de fecha 28 de abril de 2023, el contrato se encuentra vigente y este aumento de contrato no supera el 30% del monto originalmente pactado, junto con esta modificación el contrato suma un total de **131.905,209 UTM**

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio de la siguiente modificación de contrato alcanza la suma de **UTM 366,7033 IVA** incluido, el monto del valor del aumento del contrato se determina en razón de los precios ofertados en el Anexo N°3-A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (EN UTM, SIN IVA, HASTA 4 DECIMALES)
A	VALOR HORA HOMBRE PARA ASEADOR O VIDRIERO SERVICIO ASEO	HORA/PP	0,087
B	VALOR MENSUAL PARA ASEADOR O VIDRIERO SERVICIO ASEO CON JORNADA DE 45 HORAS SEMANALES	PP	12,900

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en el numeral 3 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1628 de fecha 28 de abril de 2023, detallado en la cláusula tercera del contrato de fecha 17 de mayo de 2023.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, y la modificación que se suscribe, el contratista hizo entrega de Póliza de Seguro de Garantía Primer Requerimiento y a la vista, N°3012024204329 de Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A, por un monto de UF 7.380 (siete mil trescientos ochenta Unidades de Fomento), con vigencia desde el 09 de diciembre de 2024 hasta el 28 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el punto A.2.2 de las Bases de Licitación Pública ID 2560-58-LR22.

En virtud de lo dispuesto en el punto A.2.2.2. de las bases de licitación y del saldo insoluto del presente contrato, el monto que significa la presente modificación se encuentra cubierto por la garantía recién singularizada.

SEXTO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

El contratista adjudicado responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución de la presente contratación e hizo entrega de Póliza de Seguro Responsabilidad Civil N°OP0196194-2 de BCI Seguros Generales S.A por un monto de UF 5.000 (cinco mil Unidades de Fomento), con vigencia desde el 02 de mayo de 2025 hasta el 02 de mayo de 2026, conforme a lo establecido en el punto A.2.3 de las Bases de Licitación Pública ID 2560-58-LR22.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.



OCTAVO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de doña Patricia Angélica Vladilo Villalobos, Cédula de identidad N°7.085.668-9, para representar a **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, RUT N°79.572.830-9 consta en reducción a escritura pública de acta de sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, otorgada ante Notario Público Suplente de Santiago doña María Virginia Wielandy Covarrubias, Repertorio N°1321-2024.

2.- IMPÚTASE el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 08 Servicios Generales, Asignación 001 Servicio de Aseo, Asignación Interna 001002, contracuenta 5320822008.

3.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto al Contratista **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo ██████████@magochic.cl

4.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a nombre del contratista **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, RUT N°79.572.830-9, por el monto del contrato, de UTM 366,7033 impuesto incluido.

5.-PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes.

**"MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA
DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**

ID N°2560-58-LR22

29 SEP 2025

En Santiago, a _____, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, _____, cédula de identidad N° _____, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad", y, por la otra parte, **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, RUT N°79.572.830-9, representada por don doña Patricia Angélica Vladilo Villalobos, Cédula de identidad N° _____, ambos con domicilio para estos efectos en calle El Rosal N°4572, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°68 de fecha 13 de enero de 2023, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-58-LR22"**
2. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°431 de fecha 11 de febrero de 2023, aprobó las aclaraciones de oficio de las bases del **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-58-LR22"**
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°50/2023, adoptado en la 1139ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 13 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba adjudicar a **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, RUT N° 79.572.830-9, la Licitación **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-58-LR22"**.
4. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1628 de fecha 28 de abril de 2023, adjudicó y contrató a **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA** **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-58-LR22"
5. Contrato de fecha 17 de mayo de 2023 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, RUT N°79.572.830-9.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1977 de fecha 29 mayo de 2023, qua ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato;
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2637 de fecha 31 de julio de 2023 que modificó el contrato en el sentido de incorporar 2 nuevas dependencias, lo que significó un aumento del servicio de un 0,485% del valor originalmente pactado.



8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3415 de fecha 26 de septiembre de 2023 que modificó el contrato en el sentido de aumentar la dotación de aseadores en dependencia Centro Comunitario Rotonda Atenas, lo que significó un aumento del servicio de un 1,062% del valor originalmente pactado, sumando una variación acumulada de 1,517%;
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3743 de fecha 02 de noviembre de 2023 que modificó el contrato en el sentido de rebajar, reemplazar y aumentar el servicio de mantención en diferentes dependencias, lo que significó una disminución del servicio de un 1,316% del valor originalmente pactado, sumando una variación acumulada de 0,201%;
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2822 de fecha 25 de julio de 2024 que modificó el contrato incorporando tres nuevas dependencias, lo que significó un aumento del servicio de un 0,229% del valor originalmente pactado, sumando una variación acumulada de 0,431%.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°968 de fecha 31 de marzo de 2025 que modificó el contrato incorporando una nueva dependencia, lo que significó un aumento del servicio de un 0,689% del valor originalmente pactado, sumando una variación acumulada de 1,120%.
12. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1715 de fecha 26 de mayo de 2025 que aprobó el contrato de arrendamiento de fecha 8 de mayo de 2025, del inmueble ubicado en Chesterton N°8593 comuna de Las Condes con el objeto de destinarlo a las oficinas del "Programa Conecta" dependiente del Departamento de Programas de Prevención Delictual, incorporando así una nueva dependencia.
13. Informe Técnico del Inspector Técnico Municipal del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, en el cual justifica la incorporación de la nueva Dependencia Edificio Andres Bello.
14. Informe de Imputación Presupuestaria N°5143 de fecha 25 de julio de 2025, que establece que existe disponibilidad presupuestaria referente a la modificación de contrato que por este acto se realiza por un monto ascendente a UTM 366,7033 IVA incluido, el cual será imputado al subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, Asignación Interna 001002, Contracuenta 5320822008 del Programa Dirección de Administración y Finanzas.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 17 de mayo de 2023, en el sentido de aumentar en un 0,28% del contrato original, equivalente a UTM 366,7033.- IVA incluido, sumando una variación acumulada de 1,401%. por concepto de incorporar los siguientes servicios:

- Se incorpora nueva dependencia al contrato según el siguiente detalle: **Dependencia Programa Conecta**, con un servicio de 3 horas diarias, de lunes a viernes, con un aseador, en horario flexible.
- Se incorporan 2 aseadores a **Dependencias Edificio Andrés Bello** con un servicio de 2 horas diarias, de lunes a viernes, en horario flexible.



	Descripción servicio a incorporar	UTM mas iva	UTM iva incluido
Programa Conecta Calle Chesterton #8593	Valor mensual por nuevo servicio de un aseador, por 3 horas diarias, de lunes a viernes, en horario flexible. (Precio A)	6,0030	7,1436
	Valor periodo completo solicitado (22 meses)	132,0660	157,1585

	Descripción servicio a incorporar	UTM mas iva	UTM iva incluido
Edificio Andres Bello (N°3, Anexo oferta N°3)	Valor mensual por aumento de servicio de dos aseadores, de lunes a viernes, por 2 hrs diarias en horario flexible. (Precio A)	8,0040	9,5248
	Valor periodo completo solicitado (22 meses)	176,0880	209,5447

Que, dando cumplimiento a lo indicado en el punto 4 Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1628 de fecha 28 de abril de 2023, el contrato se encuentra vigente y este aumento de contrato no supera el 30% del monto originalmente pactado, junto con esta modificación el contrato suma un total de **131.905,2029 UTM**

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio de la siguiente modificación de contrato alcanza la suma de **UTM 366,7033 IVA incluido**, el monto del valor del aumento del contrato se determina en razón de los precios ofertados en el Anexo

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (EN UTM, SIN IVA, HASTA 4 DECIMALES)
A	VALOR HORA HOMBRE PARA ASEADOR O VIDRIERO SERVICIO ASEO	HORA/PP	0,087
B	VALOR MENSUAL PARA ASEADOR O VIDRIERO SERVICIO ASEO CON JORNADA DE 45 HORAS SEMANALES	PP	12,900





consta en reducción a escritura pública de acta de sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, otorgada ante Notario Público Suplente de Santiago doña María Virginia Wielandy Covarrubias, Repertorio N°1321-2024.


CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

**PATRICIA
VLADILO
VILLALOBOS**
Firmado digitalmente
por PATRICIA VLADILO
VILLALOBOS
Fecha: 2025.09.29
17:54:22 -03'00'
ANGÉLICA VLADILO VILLALOBOS
MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL SOCIEDAD
ANONIMA


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN JURÍDICA


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN JURÍDICA